



NACIONAL



Resolución 36/2003

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Apruébase el estatuto de la Obra Social del Personal de la Industria del Tabaco.

Fecha de Emisión: 23/01//2003; Publicado en: Boletín Oficial 30/01/2003

VISTO el Expediente N° 3150/98 SSSALUD -(cuerpos)- y;

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del VISTO tramita la presentación efectuada por la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL TABACO (R.N.O.S. 12050), a los efectos de solicitar la aprobación y registración del estatuto de la entidad.

Que a fs. 353/360 luce el Estatuto con las respectivas modificaciones dispuestas por este organismo.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° 1615/96 y 112/02.

Por ello, EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD RESUELVE:

Artículo 1°. - Apruébase y regístrase el Estatuto de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL TABACO (R.N.O.S. 12050), cuyo texto ordenado obra a fojas 353/360 del Expediente N° 3150/98SSSALUD -(II cuerpos)-.

Art. 2°. - Regístrase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente archívese.

- Rubén H. Torres.

